



Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Servicio de Ordenación Industrial, por triplicado ejemplar, en el plazo máximo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, significando que, a estos efectos, puede consultarse la documentación obrante en el expediente en las dependencias de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Polígono Industrial "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

Badajoz, 24 de mayo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa para distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Guareña (Badajoz). Expte.: 73/1171/17. (2019080977)*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 29 de octubre de 2018 se adjudicó a la empresa Redexis Gas, SA, la zona de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Guareña (Badajoz), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado de la citada localidad, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Redexis Gas, SA, con domicilio en la c/ Almendralejo n.º 47 esc. izq. planta 1.ª, de Mérida, CP 06800.

Instalación: Red de distribución de gas natural en Guareña (Badajoz).

- Distribución de gas natural desde la posición MR-MJ-03 del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas.



- Estación de Regulación y Medida, (ERM), MOP 10 / MOP 5 G-160.
- Red de distribución MOP 10 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN 90 SDR 11, con una longitud de 1.066 m.
- Red de distribución MOP 5 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN 110, 90 y 63 SDR 17/17,6 con una longitud total de 41.036 m.
- Plazo de ejecución: 3 meses.
- Presupuesto: 2.620.932,74 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Servicio de Ordenación Industrial, por triplicado ejemplar, en el plazo máximo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, significando que, a estos efectos, puede consultarse la documentación obrante en el expediente en las dependencias de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Polígono Industrial "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

Badajoz, 24 de mayo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética Y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa para distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Azuaga (Badajoz). Expte.: 73/1176/17. (2019080975)*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 29 de octubre de 2018 se adjudicó a la empresa Redexis Gas, SA, la zona de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Azuaga (Badajoz), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado de la citada localidad, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto